



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso Ejecutivo, referencia No 2019-00238-00 con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2°, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
Agencias En Derecho		\$	2.000.000,00
Auto de 18 de marzo de 2022			
Agencias En Derecho Segunda Instancia		\$	1.000.000,00
TOTAL		\$	3.000.000,00

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaría



Rad: 00238-2019-00

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de Rendición de cuentas, promovido por la señora María Patricia Borre Moscoso, en contra de la señora Francis Alina Borre Moscoso, informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de marzo de 2022.


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaria.
Por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

4bdc9e06a7ee5a283021ea5ffb88a7dadbbfac025a1ad2e49b453f9b1ca83d6f

Documento generado en 22/03/2022 01:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>